



DECRETO N° 803/2021 D.E

Aldea María Luisa, 15 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00003-00001499;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la revisión de matafuegos HCFC x5Kg, matafuegos ABC x 5Kg.; MATAFUEGOS ABC x10Kg.; MATAFUEGOS ABC x2,5Kg.; RECARGA COMPLETA MATAFUEGO abc 5kg vacío, y matafuegos ABC x10Kg. Vacío; matafuegos ABC x10Kg. Vacío; matafuego nuevo ABC x1Kg. Nissan Y 5Kg. Camión Iveco, Kit de Seguridad Camión Iveco, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2123/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$43.950,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00003-00001499, a "MATAFUEGOS ENTRE RIOS" de CHAPARRO SANDRA BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-25032893-7, por revisión de matafuegos HCFC x5Kg, matafuegos ABC x 5Kg.; MATAFUEGOS ABC x10Kg.; MATAFUEGOS ABC x2,5Kg.; RECARGA COMPLETA MATAFUEGO abc 5kg vacío, y matafuegos ABC x10Kg. Vacío; matafuegos ABC x10Kg. Vacío; matafuego nuevo ABC x1Kg. Nissan Y 5Kg. Camión Iveco, Kit de Seguridad Camión Iveco, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2123/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

